RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE INDICA

EXPEDIENTE GIRO: 2021/205804
CONTRATO: MIXTO, DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.
Atendiendo al carácter de la prestación principal se tramitará como un contrato de Servicios (Art. 18.1.a) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público de 2017), en adelante LCSP.
TÍTULO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.
LOCALIDAD: SEVILLA.
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO, art. 159.1 a 5 de la LCSP 2017

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Inicio de expediente de contratación: Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 17 de marzo de 2021, modificado por Acuerdo de fecha 27 de abril en cuanto a la cuantía del presupuesto base de licitación.

Segundo.- Aprobación del expediente, de los pliegos y del gasto, y apertura del procedimiento de adjudicación: Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 30 de abril de 2021.

Tercero.- Clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación: Por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 10 de junio de 2021, a favor de la empresa INGEMONT TECNOLOGÍAS S.A, con C.I.F. número A91614263, por un importe de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (41.971,21 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.813,95 €), por lo que el importe total -IVA incluido- asciende a la cantidad de CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS, CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (50.785,16 €), al ser ésta la oferta económicamente mas ventajosa.

Cuarto.- Calificación positiva de la documentación previa a la adjudicación solicitada por la Mesa de Contratación y presentada por la empresa adjudicataria: Por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 30 de junio de 2021 en la que se examinó la documentación previa a la adjudicación, solicitándose subsanación de unos documentos y por sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 8 de julio en la cual se examinó la documentación subsanada, acordándose su conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De la adjudicación: Artículo 150.3) de la Ley de Contratos del Sector Público de 2017 (LCSP).

Segundo.- Del ejercicio de la competencia para adjudicar:
I. Atribución General: El artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, que nos remite al artículo 10.2.G del Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, el cual atribuye a la persona titular de la Presidencia del SAE la competencia de actuar como órgano de contratación de la Agencia.

II. Delegación en la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo:
Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, actualmente vigente conforme a lo establecido en la Disposición transitoria segunda "Subsistencia de delegaciones de competencias" del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (modificado por Decreto 115/2020, de 8 de septiembre).

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, a la empresa INGEMONT TECNOLOGÍAS S.A, con C.I.F. número A91614263, por un importe de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (41.971,21 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS

(8.813,95 €), por lo que el importe total -IVA incluido- asciende a la cantidad de CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS, CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (50.785,16 €), al ser ésta la oferta económicamente mas ventajosa

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles siguientes a aquel que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Tercero.- Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil del contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.
EL DIRECTOR GERENTE
P.D. Resolución de 28 de noviembre de 2012
(BOJA de 5 de diciembre de 2012)